



AVISO DE ELECCIÓN MUNICIPAL GENERAL  
PARA CIERTOS FUNCIONARIOS Y PARA LA PRESENTACIÓN DE LA  
INICIATIVA DE LEY PROPUESTA TITULADA "INICIATIVA DE LEY DE LÍMITE  
DEL PERÍODO"

SE NOTIFICA POR MEDIO DE LA PRESENTE que el martes, 4 de noviembre de 2014 se celebrará una Elección Municipal General en la Ciudad de Irvine, para los siguientes funcionarios:

Alcalde – Término completo de dos (2) años

Dos (2) Miembros del Concejo Municipal- Término completo de cuatro (4) años

El período de nominación para estos cargos comienza el lunes, 14 de julio de 2014 y cierra el viernes, 8 de agosto de 2014 a las 5:00 p.m. Los documentos de nominación sólo están disponibles a través del Secretario Municipal durante el horario de oficina regular. La Oficina del Secretario Municipal se encuentra en el 3<sup>er</sup> Piso del Ayuntamiento, One Civic Center Plaza, Irvine, CA, 92606. Para una cita, por favor llame a la Oficina del Secretario Municipal al (949)724-6205.

Si hasta el viernes, 8 de agosto de 2014 un titular del cargo de la Ciudad no presenta los documentos de nominación, el período de nominación se extenderá hasta el miércoles, 13 de agosto de 2014 a las 5:30 p.m. para nominar únicamente a candidatos que no sean titulares. Esta prórroga no se aplica donde no hay un titular elegible para ser electo.

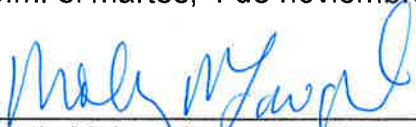
Si ninguna o sólo una persona es nominada para un cargo electivo, el nombramiento a dicho cargo electivo se hará conforme lo prescrito en la §10229 del Código Electoral del Estado de California.

ASIMISMO, SE NOTIFICA POR MEDIO DE LA PRESENTE a los electores calificados de la Ciudad de Irvine que en conformidad con la ley, en la Elección Municipal General que se llevará a cabo el martes, 4 de noviembre de 2014 en la Ciudad de Irvine, se le presentará a los electores de dicha elección la siguiente pregunta:

¿Debe adoptarse la ordenanza que enmienda la Carta Constitutiva de la Ciudad de Irvine para establecer que ninguna persona pueda servir más de un total de dos períodos de 4 años como miembro del Concejo Municipal y dos términos de 2 años como Alcalde electo, ya sea que se hayan servido consecutiva o no consecutivamente, creando de manera efectiva un límite vitalicio del período de 12 años?	SÍ
	NO

El texto completo de la iniciativa de ley, el Análisis Imparcial del Abogado Municipal, los argumentos directos, y los argumentos de refutación están en el archivo en la Oficina del Secretario Municipal y en línea en [cityofirvine.org](http://cityofirvine.org). Para información y horas de oficina, por favor contáctese con la Oficina del Secretario Municipal al 949-724-6205.

Los lugares de votación estarán abiertos entre las 7:00 a.m. y las 8:00 p.m. el martes, 4 de noviembre de 2014.

  
 Molly McLaughlin, Secretaria Municipal

7/17/14  
 Fecha